



FIDUCIARIA POPULAR

1 de marzo del 2019

Señor
Gabriel Castro
Superintendente
Superintendencia del Mercado de Valores de la
República Dominicana
Calle César Nicolás Penson No. 66
Sector Gascue
Ciudad

Ref.: Comunicación de Hecho Relevante relativo al cese de las funciones del Oficial de Cumplimiento de Fiduciaria Popular, S.A.

Distinguido señor Superintendente:

En cumplimiento con las disposiciones del artículo 17, párrafo II de la resolución R-CNV-2017-24-MV, modificada por la resolución R-CNV-2017-47-MV (aplicable hasta la entrada en vigencia de la R-CNMV-2018-MV), Norma que regula la Prevención del Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva en el Mercado de Valores Dominicano, así como de los artículos 27 y 28 del Reglamento 664-12 de fecha siete (7) de diciembre del año dos mil doce (2012), y el artículo 12, numeral 3, literal c de la Norma que establece disposiciones sobre información privilegiada, hechos relevantes y manipulación de mercado (R-CNV-2015-33-MV), tenemos a bien informarles el cese de las funciones de la Sra. Rosalinda Marte como Oficial de Cumplimiento de Fiduciaria Popular, S.A. (en lo adelante "Fiduciaria"), debido a que la misma presentó su renuncia a esta institución, efectivo a partir del quince (15) de marzo del año dos mil diecinueve (2019) conforme fue aprobado por nuestro Consejo de Administración.

En ese sentido, conforme al Manual de Organización de Funciones de Fiduciaria Popular, cuya última modificación fue depositado en esta Superintendencia mediante comunicación No.03-2018-002217 de fecha trece (13) de agosto del dos mil dieciocho (2018) y de conformidad con el artículo 17, párrafo II de la norma antes citada, las funciones del Oficial de Cumplimiento quedaran delegadas de manera temporal en la señora Paola Casado, quien ocupa el cargo de Gerente Jurídico, hasta tanto el Consejo de Administración de Fiduciaria designe su sustituto.

Sin otro particular por el momento, se despide.

Atentamente,


Andrés Rivas
Gerente General

